

La Coordinación General de Tecnologías de Información (CGTI) a través de la Dirección General de Recursos Educativos Digitales (DGRED) y en colaboración con la Coordinación General de Docencia (CGD), invitan a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) de la institución a participar en la:

CONVOCATORIA

para la

PUBLICACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS DIGITALES EN REDI, 2025



OBJETIVOS

1. Fomentar la participación de la comunidad universitaria en la creación y difusión de Recursos Educativos Digitales (RED), desarrollados de manera individual o colaborativa, como estrategia para impulsar la innovación educativa en la institución.
2. Promover el trabajo multidisciplinario a través de la producción y uso de RED, en beneficio de la comunidad universitaria.
3. Contribuir al cumplimiento del indicador 1.1.2.5.1 del Programa Transversal Universidad Digital, establecido en el Plan Institucional de Desarrollo (PIDE) 2022-2025 de la Universidad de Colima.

BASES

1. Participantes

- a) Podrán participar los **profesores de tiempo completo (PTC)** de todos los **planteles** de la Universidad de Colima que sean autores de Recursos Educativos Digitales (RED) utilizados como apoyo en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma individual o colaborativa.
- b) Cada Plantel será responsable de coordinar el proceso de validación académica de los RED postulados por sus docentes.

2. Registro de Recursos Educativos Digitales (RED)

- a) El registro de RED estará abierto desde la publicación de la presente convocatoria y **hasta el 10 de octubre de 2025**.
- b) Cada autor(a) podrá registrar hasta un máximo de cuatro RED.
- c) Los recursos registrados deberán contener información actualizada y pertinente para los programas educativos del plantel de adscripción del autor(a).
- d) El registro deberá realizarse a través de la plataforma REDI (<https://redi.ucol.mx>),

completando el formulario correspondiente con la información mínima y obligatoria que permita su correcta clasificación y contextualización. (Ver Anexo 1: Lineamientos)

Recursos educativos digitales (RED*)

Nivel - Básico

- Audio
- Enunciado de problema o pregunta
- Gráfico
- Imagen
- Infografía

5

Puntos

Nivel - Intermedio

- Animación
- Antología digital con ejercicios
- Autoevaluación
- Cápsula
- Diagrama
- Ejercicio
- Experimento
- Juego educativo
- Presentación

10

Puntos

Nivel - Avanzado

- Aplicación o software
- Curso Autogestivo
- Demostración
- Micrositio
- Objeto de aprendizaje
- MOOC
- Simulación
- Tutorial
- Vídeo

15

Puntos

*Los RED de nivel intermedio y avanzado pueden postularse en coautoría.

3. Publicación del RED

- a) La DGRED revisará el registro del RED para verificar el cumplimiento de los criterios mínimos necesarios para su publicación en la plataforma, tales como:
- Claridad en la competencia o el objetivo del recurso
 - Estructura y redacción adecuadas del contenido
 - Ausencia de errores técnicos o de visualización
 - Inclusión de derechos de uso
 - Uso adecuado de la identidad institucional (cuando aplique)

- En caso de que el recurso no cumpla con los
- b) criterios establecidos, la DGRED enviará las observaciones para su corrección.
- c) Una vez aprobado el registro, el RED será publicado en la plataforma REDI y estará disponible para su consulta por la comunidad universitaria.
- d) Tras su publicación, el RED deberá someterse a los siguientes procesos:
- **Validación académica**, por parte del equipo revisor del plantel
 - **Certificación institucional**, a cargo de la DGRED

4. Proceso de validación académica del RED

- a) La validación será coordinada por el **Equipo Validador del plantel**, el cual revisará y evaluará los RED postulados, asegurando su pertinencia y actualidad en relación con los programas educativos vigentes.
- b) La persona titular del plantel deberá designar al **Enlace REDI**, quien fungirá como vínculo operativo entre el plantel y la DGRED. Se recomienda que esta persona sea el (la) asesor(a) pedagógico(a), coordinador(a) académico(a) o jefe(a) de carrera.
- c) El Enlace REDI conformará el **Equipo Validador**, integrado por al menos **dos docentes del plantel** con conocimientos o experiencia en la temática del RED.
- d) El equipo evaluará los recursos asignados con base en la **Lista de cotejo para la validación académica del RED**, considerando los siguientes criterios:
- Claridad y pertinencia pedagógica
 - Ortografía y redacción
 - Accesibilidad e inclusión
 - Funcionalidad y usabilidad
 - Licencias de uso y referencias bibliográficas
- e) Cada integrante del equipo emitirá un dictamen por recurso, indicando:
- **Aceptación total**
 - **Aceptación con observaciones** (se deben hacer ajustes o mejoras mínimas en el recurso para poder ser evaluado nuevamente)
 - **Rechazado** (el recurso requiere mejoras sustanciales)

- f) Una vez que el recurso obtenga aceptación total por parte de todos los evaluadores, el Enlace REDI emitirá el dictamen de **Validación**.
- g) El RED deberá contar con la **Validación** para continuar con el proceso de **Certificación**.

5. Proceso de certificación técnico-pedagógica del RED

- a) La **Certificación técnico-pedagógica** acredita la calidad de los RED publicados, fortaleciendo el aprendizaje de libre acceso en la Universidad de Colima.
- b) La **Comisión Certificadora** de la DGRED evaluará los recursos validados, verificando el cumplimiento de los criterios establecidos, a saber:
- Aspecto pedagógico
 - Contenido
 - Motivación
 - Diseño
 - Usabilidad
 - Accesibilidad
 - Reusabilidad
- c) La DGRED emitirá un **dictamen de certificación** si el recurso cumple con todos los criterios. En caso contrario, se harán llegar observaciones a la persona autora para realizar los ajustes necesarios.
- d) Los RED que obtengan el **dictamen de RED Certificado** serán destacados en la sección de **Recursos Destacados** del repositorio REDI.

6. Aprobación de los RED y emisión de constancias

- a) Las personas autoras de los RED certificados recibirán una **constancia oficial de publicación** en REDI, con validez para el programa ESDEPED de acuerdo con los lineamientos vigentes del programa.
- b) Las constancias serán emitidas en un plazo máximo de **cinco días hábiles** tras la conclusión del proceso.

7. Transitorio

- a) Todo el proceso descrito en esta convocatoria se realizará, a través de la plataforma REDI (<https://redi.ucol.mx>). Los autores podrán dar seguimiento al estatus de sus recursos directamente desde la plataforma.
- b) Las personas titulares de los planteles podrán consultar los RED registrados por su personal docente ingresando a REDI con la cuenta de correo institucional del plantel.
- c) Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria deberá ser comunicada al correo electrónico: dgred@ucol.mx para su análisis y resolución.